



PROPUESTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

WWF/Adena Y SEO/BirdLife

Mayo 2008

Las memorias ambientales¹ de los Programas Operativos de los fondos europeos de Cohesión y FEDER incluyen en su apartado 3.1. y 3.2. unos criterios ambientales básicos de selección de actividades cofinanciables que deben ser integrados en todos los Programas Operativos. A estos criterios básicos los comités de seguimiento deben añadir otros para garantizar un buen uso de los fondos públicos. Por ello, sobre la base de los apartados 3.1. y 3.2. de las memorias ambientales, WWF/Adena y SEO/BirdLife han preparado la siguiente propuesta de criterios para la selección de actividades cofinanciables con los fondos europeos de Cohesión y FEDER, con el objeto que sea adoptada por los distintos comités de seguimiento y así garantizar que los fondos cumplen con sus objetivos ambientales.

1 Criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables

1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

1.2. En la selección de actuaciones cofinanciables y, particularmente en las convocatorias de ayudas con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios generales de priorización ambiental:**

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den soluciones a problemas ambientales
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral y que hayan sido objeto de evaluación ambiental
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales

¹ Resoluciones Conjuntas de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las Memorias Ambientales de los Programas Operativos de los fondos de Cohesión y de los fondos FEDER.

- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural
- *Actuaciones que utilicen materiales con certificación ambiental (por ejemplo Madera FSC)*
- *Priorizar a favor de la ampliación y mejora de las instalaciones existentes frente a nuevos emplazamientos*
- *Actuaciones con poca exigencia de infraestructuras complementarias (redes de acceso, servicios, etc)*
- *Actuaciones cuyas instalaciones beneficien ambientalmente, y en segundo lugar no perjudiquen, a la red Natura 2000.*
- *Actuaciones, que sin afección ambiental, ayuden a la generación de riqueza y al desarrollo de zonas incluidas en la red Natura 2000*

1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/86 o de la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre los espacios protegidos o lugares de la red Natura 2000
- Actuaciones que no cuenten con autorización de vertido, cuando ello sea exigible

- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave / muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios general que adopten de común acuerdo el MMA y MEH.

2. Determinaciones específicas para determinadas categorías de gasto

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código Categoría de gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<p>Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de los problemas ambientales importantes</p> <p><i>Priorizar proyectos sobre red Natura 2000, biodiversidad, recursos naturales, agua y otros temas ambientales</i></p>
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	<p>Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano</p> <p>Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística</p> <p>Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (Agua, energía y materiales)</p> <p><i>Priorizar proyectos sobre red Natura 2000, biodiversidad, recursos naturales, agua y otros temas ambientales</i></p>
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente (introducción de	<p><i>Priorizar las ayudas en la recuperación de la red Natura 2000, en actividades económicamente sostenibles en dichas zonas y en instalaciones que fomenten el turismo sostenible en dichos espacios</i></p>

	<i>sistemas efectivos de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías limpias en los sistemas de producción de empresas)</i>	
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del nuevo reglamento FEDER)	En convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	Priorizar antenas que compartan infraestructuras existentes
13	<i>Servicios y aplicaciones para el ciudadano (Servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc)</i>	<i>Priorización de actuaciones en formación, páginas web, bases de datos y sistemas de seguimiento en temas ambientales como biodiversidad, red Natura 2000 o especies exóticas invasoras</i>
14	<i>Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas (comercio electrónico, educación/formación, conexión a una red)</i>	<i>Priorizar las actuaciones de empresas que fomenten un desarrollo sostenible en espacios Natura 2000</i>
16	Ferrocarriles	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) <i>y en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección</p>

			<p>de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Priorizar las actuaciones que promuevan el transporte ferroviario de mercancías</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies amenazadas y los impactos ambientales que tienen los ferrocarriles sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i></p>
17	Ferrocarriles TEN	Red	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) y <i>en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Priorizar las actuaciones que promuevan el transporte ferroviario de mercancías</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies amenazadas y los impactos ambientales que tienen los ferrocarriles sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i></p>
20	Autopistas Autovías	y	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) y <i>en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la</i></p>

		<p><i>disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Sólo se cofinanciará el desdoblamiento de infraestructuras cuyo tráfico así lo requiera (IMD 10.000 vehículos en el tramo a desdoblar)</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies amenazadas y los impactos ambientales que tienen las autovías y autopistas sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i></p>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) <i>y en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Sólo se cofinanciará el desdoblamiento de infraestructuras cuyo tráfico así lo requiera (IMD 10.000 vehículos en el tramo a desdoblar)</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies</i></p>

		<i>amenazadas y los impactos ambientales que tienen las autovías y autopistas sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i>
22	Carreteras red Estatal	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) y <i>en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Priorizar la mejora de las carreteras existentes frente a su desdoblamiento.</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies amenazadas y los impactos ambientales que tienen las carreteras sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i></p>
23	Carreteras de la red Autonómica y Local	<p>Promover, <i>priorizar e incentivar</i> actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental) y <i>en particular el incremento de la permeabilidad para la fauna y la disminución de riesgos de atropellos en zonas natura 2000.</i></p> <p><i>Desincentivar actuaciones que aumenten las emisiones de gases de efectos invernaderos.</i></p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés</p>

		<p>Priorizar actuaciones respetuosas con la biodiversidad y el paisaje</p> <p><i>Priorizar la mejora de las carreteras existentes frente a su desdoblamiento.</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones encaminadas en la mejora del conocimiento de la biodiversidad y las especies amenazadas y los impactos ambientales que tienen las carreteras sobre ellas para reducir el impacto ambiental de futuros proyectos.</i></p>
26	Transporte Multi-modal	Requerir previa evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción
27	Transporte Multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción
29	Aeropuertos	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar actuaciones que no afecten a IBA ni a red Natura 2000</p>
30	Puertos	<p>Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral</p> <p><i>Priorizar actuaciones en los lugares Natura 2000 que no produzcan afección ambiental pero que ayude a la generación de riqueza y al desarrollo local y a la innovación de esas zonas</i></p> <p><i>Condicionar los pagos de la cofinanciación a la realización previa de un plan regional de desarrollo portuario con objetivos a medio y largo plazo que se deberá someter a Evaluación Ambiental Estratégica</i></p> <p><i>Condicionar los pagos de la cofinanciación a la realización de un plan de gestión integrada de la costa de acuerdo con los acuerdos de la Unión Europea.</i></p> <p><i>Condicionar los pagos de la Cofinanciación al cumplimiento de la normativa europea de acuerdo a la Estrategia Europea de Gestión Integrada en las zonas costeras (IZCM)</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones de mejora de las</i></p>

		<p><i>infraestructuras existentes a las de nueva construcción</i></p> <p><i>Priorizar proyectos que no afecten a la red Natura 2000 ni, aplicando el principio de precaución, a lugares susceptibles de ser incorporadas a las misma</i></p>
33	Electricidad	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental)</p> <p><i>Priorizar en primer lugar, los proyectos de corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna en red Natura 2000, en IBA y en las Zonas de Protección definidas por el Real Decreto 263/2008 sobre tendidos y protección de aves y, en segundo lugar, los proyectos que no afecten negativamente a IBA ni a ZEPA ni a LIC, ni afección a bosques</i></p> <p><i>Condicionar los pagos al sometimiento a Evaluación de Impacto ambiental del tendido eléctrico independientemente de la longitud del mismo.</i></p>
34	Electricidad: Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p><i>Priorizar en primer lugar, los proyectos de corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna en red Natura 2000, en IBA y en las Zonas de Protección definidas por el Real Decreto 263/2008 sobre tendidos y protección de aves y, en segundo lugar, los proyectos que no afecten negativamente a IBA ni a ZEPA ni a LIC, ni afección a bosques</i></p> <p><i>Condicionar los pagos al sometimiento a Evaluación de Impacto ambiental del tendido eléctrico independientemente de la longitud del mismo.</i></p>
35	Gas Natural	<p>Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés así como a zonas que actúen de corredores ecológicos</p> <p><i>Se excluirá la posibilidad de cofinanciación a las</i></p>

		<i>regasificadoras y conducciones que afectaran negativamente a la red Natura 2000 o a habitats de interés comunitario prioritarios o especies prioritarias según la Directiva 92/43/CEE</i>
36	Gas Natural: Red TEN	<p>Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros habitats de interés <i>así como a zonas que actúen de corredores ecologicos</i></p> <p><i>Se excluirá la posibilidad de cofinanciacion a las regasificadoras y conducciones que afectaran negativamente a la red Natura 2000 o a habitats de interés comunitario prioritarios o especies prioritarias según la Directiva 92/43/CEE</i></p>
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros habitats de interés
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros habitats de interés
39	Energías renovables: Eólica	<p><i>No cofinanciar proyectos que afecten negativamente a IBA, ZEPA o LIC a bosques o al paisaje</i></p> <p><i>Priorizar proyectos de pequeña envergadura en red Natura 2000, que sin tener impacto negativo sobre la misma, ayuden al autoconsumo de las casas aisladas y a la reducción de la instalación eléctrica</i></p> <p><i>Para acceder a la cofinanciación, debe haber un plan de desarrollo eólico autonómico donde se indiquen las zonas de exclusión eólica.</i></p> <p><i>Priorizar proyectos con menor exigencia de infraestructuras complementarias (tendidos eléctricos, accesos, etc)</i></p>
40	Energía renovable: Solar	<p>Priorizar proyectos que no afecten al paisaje</p> <p><i>Priorizar proyectos integrados en fachadas y tejados de edificios frente a los parques solares aislados.</i></p> <p><i>Priorizar proyectos localizados en núcleos urbanos o en su proximidad frente a los parques aislados.</i></p> <p><i>Priorizar proyectos localizados en Natura 2000,</i></p>

		<p><i>que no afecten negativamente a la misma, pero que ayuden a reducir la necesidad de tendidos eléctricos.</i></p> <p><i>Priorizar proyectos con menor exigencia de infraestructuras complementarias (tendidos eléctricos, accesos, etc)</i></p>
41	Energía renovable: Biomasa	<p>Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal</p> <p>Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa <i>intensiva</i> de ecosistemas forestales para producción de biomasa</p>
42	Energía renovable hidroeléctrica, geotermal y otras	<p>Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)</p> <p><i>No obtendrán financiación las instalaciones hidroeléctricas localizadas en LIC declarado por especies piscícolas o mamíferos.</i></p>
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<p>Priorizar actuaciones <i>destinadas a fomentar la gestión de la demanda y la eficiencia energética en los sectores consumidores finales</i> (Edificios, instalaciones publicas, procesos industriales.. etc)</p> <p><i>Priorizar e incentivar actuaciones de fomento de las energías renovables para autoconsumo</i></p>
44	Gestión integral de residuos urbanos e industriales	<p>Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos</p>
45	Gestión y distribución del agua (Potable)	<p>Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción del agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético</p> <p>Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado de las aguas y <i>de sus ecosistemas asociados, tanto en cantidad como en calidad, como el estado ecológico</i> (Directiva Marco del Agua)</p> <p>Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados</p> <p><i>Condicionar los pagos de la modernización de regadíos a la justificación del ahorro neto de agua, contabilizando la modificación legal para revisión</i></p>

	<p><i>a la baja de la concesión/dotación del agua del regante</i></p> <p><i>Incluir en el análisis económico de las obras el coste real de los servicios del agua, incluyendo los costes ambientales y del recurso.</i></p> <p><i>No se promoverán medidas que supongan un aumento de la oferta de agua (trasvases, embalses, etc) sin antes llevarse a cabo las medidas existentes para disminuir la demanda de agua (modernización de redes)</i></p> <p><i>No se cofinanciarán actuaciones de infraestructuras hidráulicas, embalses, trasvases, dragados o encauzamientos dentro de los espacios Natura 2000, o que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos ambientales de los planes de cuenca bajo la DMA, o que supongan un deterioro en su estado ambiental según la DMA.</i></p> <p><i>No se cofinanciarán embalses y trasvases aguas arriba de espacios de la red Natura 2000 con especial dependencia del agua</i></p> <p><i>Incentivar actuaciones que eliminen especies exóticas invasoras y desincentivar las que puedan producir la introducción o expansión de especies invasoras.</i></p> <p><i>Condicionar los pagos de cofinanciación a la justificación de la conservación de los caudales ecológicos incluso en situación de sequía.</i></p> <p><i>Desincentivar las defensas contra inundaciones en tramos fluviales no urbanos</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones que conlleven ahorro o reducción efectivos del consumo de agua.</i></p> <p><i>Desincentivar las actuaciones que supongan un incremento del consumo de agua en acuíferos sobreexplotados</i></p> <p><i>Priorizar actuaciones que ayuden a un mejor conocimiento de la biodiversidad y la gestión de las masas de agua, sobretudo en zonas Natura 2000.</i></p> <p><i>Promover, priorizar e incentivar actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes</i></p>
--	--

		<i>en zonas Natura 2000 (Excluidas las medidas obligatorias derivadas de las declaraciones de impacto ambiental).</i>
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<p>Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000 y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico</p> <p>Priorizar la elección de actuaciones que fomenten el ahorro de energía</p> <p>Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno a dominio público hidráulico</p> <p><i>Incentivar actuaciones que eliminen especies exóticas invasoras y desincentivar las que puedan producir la introducción o expansión de especies invasoras.</i></p> <p><i>Condicionar los pagos de cofinanciación a la justificación de la conservación de los caudales ecológicos incluso en situación de sequía.</i></p> <p><i>Priorizar actuaciones que mejoren la calidad de las aguas frente a las que incrementan la cantidad</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones que conlleven ahorro o reducción efectivos del consumo de agua.</i></p> <p><i>Priorizar actuaciones que ayuden a un mejor conocimiento de la biodiversidad y la gestión de las masas de agua, sobretudo en zonas Natura 2000.</i></p>
47	<i>Calidad del aire</i>	
48	<i>Prevención y control integrado de la polución</i>	
49	<i>Mitigación y adaptación a cambios de clima</i>	
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<p>Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral</p> <p>Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados</p>

		Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación de esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	<p>Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles</p> <p><i>Incentivar actuaciones que fomenten el empleo de vehículos más eficientes, menos contaminantes y reduzcan el empleo de los combustibles fósiles (vehículos con propulsión eléctrica)</i></p> <p><i>Priorizar las actuaciones que no conlleven un incremento del tráfico rodado urbano y que fomenten el empleo de medios de transporte no motorizados (sistemas públicos de bicicletas, corredores verdes para ciclistas y peatones en los centros urbanos...).</i></p> <p><i>Incentivar actuaciones que incrementen la calidad y la eficiencia energética de los servicios de transporte público urbanos e interurbanos</i></p>
53	Prevención de riesgos	<p>Desincentivar desbroces y descuajes de la vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo</p> <p><i>Desincentivar las defensas contra inundaciones en tramos fluviales no urbanos</i></p>
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	<p>Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctona.</p> <p>Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de digues sobre cauces permanentes o sobre cauces estacionales que posean vegetación de ribera</p> <p><i>Desincentivar las defensas contra inundaciones en tramos fluviales no urbanos</i></p>
55	Promoción de recursos naturales (También en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles

56	<i>Prevención y valorización del patrimonio natural</i>	
57	<i>Ayudas a las mejoras de los servicios turísticos</i>	<i>Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso publico en espacios naturales frágiles</i>
58	<i>Protección y preservación del patrimonio cultural</i>	
59	<i>Desarrollo de la infraestructura cultural</i>	
60	<i>Ayudas a la mejora de los servicios culturales</i>	
61	<i>Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural</i>	<i>Priorizar actuaciones en la publicidad, gestion y promoción para el turismo de zonas incluidas en la red Natura 2000</i>
74	<i>Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular por medio de los estudios postuniversitarios y la formación de los investigadores así como de las actividades en red entre las universidad, los centros de investigación y las empresas</i>	<i>Priorizar las actuaciones en temas ambientales como Natura 2000, biodiversidad, cambio climático, etc.</i>
75	<i>Infraestructuras para la educación</i>	
76	<i>Infraestructuras para la salud</i>	
77	<i>Infraestructuras para la custodia de hijos</i>	
79	<i>Otras infraestructuras sociales</i>	
85	<i>Preparación, puesta en marcha control y seguimiento</i>	
86	<i>Evaluación estudios, conferencias, publicidad</i>	<i>Promoción de actuaciones encaminadas en la sensibilización de los órganos gestores en Natura 2000: su financiación y los impactos sobre la misma.</i>

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a la red Natura 2000, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del reglamento (CE) nº 1083/2006